

## Humphreys modifica a “Categoría AAAfm” la clasificación de las cuotas del Fondo Mutuo Protección BancoEstado

Fondo administrado por AGF BancoEstado. Patrimonio a septiembre de 2024 de \$ 506.866 millones.

Santiago, 02 de enero de 2025

### Resumen de Clasificación:

**Cuotas: AAAfm**

**Riesgo de mercado: M2**

**Tendencia: Estable**

**Humphreys** modifica la clasificación de las cuotas de **Fondo Mutuo Protección BancoEstado (FM Protección)** desde “Categoría AA+fm” a “Categoría AAAfm”. Asimismo, la tendencia cambia desde “Favorable” a “Estable”.

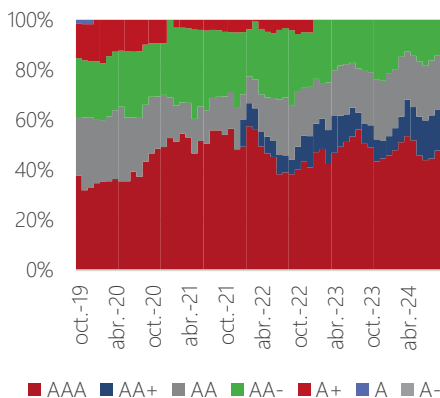
El cambio de clasificación, desde “Categoría AA+fm” a “Categoría AAAfm”, se debe principalmente a la mantención del indicador de pérdida esperada, medido como promedio de los últimos 24 meses de los activos de la cartera, dentro de los rangos acordes a la clasificación asignada de acuerdo con la metodología **Humphreys**. En los hechos, el fondo ha mantenido una cartera de inversión con instrumentos que cuentan con una elevada solvencia, lo cual se ha acentuado en los últimos meses.

Entre las principales fortalezas del **FM Protección**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en “Categoría AAAfm”, destacan las características propias de su cartera orientada a invertir en instrumentos que poseen un perfil de riesgo muy bajo, manteniendo instrumentos calificados mayoritariamente en “Categoría AAA” y “Categoría AA” (a septiembre de 2024 concentraron un 47,8% y 21,8%, respectivamente). Sumado a lo anterior, la pérdida esperada del portafolio, según metodología **Humphreys**, ascendió a 0,001911% en septiembre de 2024, dando cuenta del bajo riesgo crediticio de la cartera, fluctuando entre 0,001077% y 0,002361% en los últimos 24 meses.

La clasificación también estima como positivo el método de valorización de los instrumentos y de las cuotas del fondo, mecanismo que refleja de manera razonable su precio de mercado. Sumado a lo anterior, se considera la buena liquidez de sus inversiones, lo cual facilita el cumplimiento por parte de la administradora ante la solicitud de rescate de cuotas de los aportantes.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas del fondo considera la administración de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos (BancoEstado AGF), entidad que, en opinión de **Humphreys**, presenta estándares muy sólidos de gestión para administrar fondos, lo cual permite presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

Clasificación de riesgo de los emisores





La clasificación de riesgo de mercado corresponde a  $M2^1$ , considerando la elevada calidad crediticia del fondo, que reduce variaciones en los premios por riesgo, y la duración de la cartera, que no es inmune a los cambios en la tasa de interés de mercado. Por otra parte, se incluye el hecho que no existe riesgo de descalce con monedas extranjeras.

En términos de ASG, BancoEstado AGF cuenta con una sección dentro de su memoria de responsabilidad social y desarrollo sostenible, donde menciona la diversidad en sus colaboradores según edad, género, nacionalidad, entre otros.

**FM Protección** inició sus operaciones el 10 de septiembre de 2004. Corresponde a un fondo mutuo Tipo 2 y es administrado BancoEstado AGF, sociedad filial del Banco del Estado de Chile.

De acuerdo con lo informado en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es ofrecer una alternativa de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y en contratos de derivados de opciones, futuros y *forwards* sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir, manteniendo una duración de la cartera de inversiones del fondo menor o igual a 365 días. Al cierre de septiembre de 2024, su patrimonio ascendía a \$ 506.866 millones.

**Nadia Aravena G.**

Analista de riesgo

nadia.aravena@humphreys.cl

**Antonio González G.**

Jefe de Analistas

antonio.gonzalez@humphreys.cl

**Hernán Jiménez A.**

Gerente de Riesgo

hernan.jimenez@humphreys.cl

<sup>1</sup> La clasificación de riesgo para este tipo de fondos mutuos va desde M1 a M6. Por reglamento, un fondo mutuo calificado en M2 puede invertir en instrumentos emitidos en la misma moneda en que se expresan sus cuotas. La UF puede ser considerada como peso sólo si los instrumentos emitidos en esa moneda son inferiores a la duración de dos años.